



DTCI

20233851014811

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 09 de 2023

Señor
Anonimo Anonimo
Bogotá - D.C.

REF: RADICADO IDU 20235260905732 de fecha 06 de junio-2023-
MANTENIMIENTO VIA CALLE 153 ENTRE CARRERA 15 Y AUTONORTE -
Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición trasladado a esta entidad por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde manifiesta “(...) solicitar ante su despacho el mantenimiento de una vía y es la calle 153 entre cras 15 y autonorte sentidos oriente-occidente y viceversa, 2 carriles que se encuentran en mal estado (...)”, amablemente informamos que mediante el radicado 20233850998661 del 07 de junio del 2023, del cual adjuntamos copia, ofrecemos respuesta directa al peticionario, ANONIMO.

Cordialmente,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233851014811

Información Pública

Al responder cite este número

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 09-06-2023 11:26 AM

Anexos: Radicado 20233850998661

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Guillermo Jaimes Borda-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021